



El futuro de la impunidad en Argentina

MAYRA PERTOSSI / AP
BUENOS AIRES

■ La protección legal de la que hasta ahora habían gozado los ex represores argentinos comenzó a desvanecerse dando pie a un espinoso debate: ¿será posible juzgarlos en el país por sus crímenes durante la "guerra sucia"?

El primer paso del fin de la impunidad largamente reclamado en Argentina por los grupos de defensa de derechos humanos lo dio en la noche del martes la Cámara de Diputados al anular las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, que impiden el enjuiciamiento de responsables de violaciones de los derechos humanos durante la dictadura de 1976 a 1983.

El proyecto será tratado por el Senado el próximo miércoles, según indicaron los principales bloques de esa cámara en un comunicado. Pero pese a que pueda convertirse en ley, subsiste la discusión sobre la capacidad del Poder Legislativo para derogar normas como las leyes en cuestión.

En este sentido, el jefe del bloque peronista del Senado, Miguel Angel Pichetto, dijo que la del Congreso "es una posición política declarativa, un mensaje hacia el Poder Judicial que no tiene efecto jurídico".

Coincidió con el argumento de varios juristas que sostienen que la última palabra la tiene la Corte Suprema de Justicia, que controla la validez de las leyes y su eventual derogación. El vicepresidente de la nación, Daniel Scioli, también convino en que la anulación "tiene un valor simbólico desde el punto de vista político, pero desde el punto de vista jurídico hay muchas dudas... En un país en serio las leyes no se anulan".

En contraposición, el jefe de gabinete de ministros, Alberto Fernández, aseguró



Una mujer argentina contraria a la derogación de las leyes de perdón se manifiesta en Buenos Aires.

AMIA: PIDEN ARRESTO DE IRANÍES

■ Un juez federal argentino solicitó ayer la detención internacional del ex embajador de Irán en Buenos Aires, Hadi Soleimani, y de otros siete ciudadanos de ese país, acusados de ser los autores intelectuales del mortífero atentado contra una mutual judía en 1994. El pedido fue realizado por el magistrado Juan José Galeano, quien lleva adelante la investigación del ataque que destruyó el edificio de ocho pisos de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), causando 85 muertos y 200 heridos. Este es el segundo pedido de detención internacional de la justicia argentina contra ciudadanos iraníes. En marzo, Galeano había solicitado a Interpol el arresto de cuatro diplomáticos de esa nacionalidad. Hasta el momento ninguno de ellos ha sido detenido.

que con la media sanción "el Congreso devolvió el derecho a la Argentina". Aseguró que esta decisión "es parte de la imagen de seriedad (que busca el gobierno), poder resolver jurídicamente casos de este tipo. Ayer se abrieron canales para poder resolverlo".

En 1985 un tribunal enjuició y condenó a los jefes de la "guerra sucia" en la que desaparecieron 30.000 personas.

Pero dos años después violentos levantamientos militares torcieron el brazo del entonces Presidente Raúl Alfonsín, que se vio obligado a impulsar la sanción de ambas leyes.

La de Punto Final terminó con los procesos contra ex represores, en tanto que Obediencia Debida exculpó a los cuadros de las Fuerzas Armadas inferiores al grado de coronel que se vieron obligados a cum-

LA NACION (STGO-CHILE)			
4.15x20.24	2	Pág. 20	
14.08.2003	2820157-5		

0 1 5 7

plir órdenes.

Finalmente en 1990, el ex Presidente Carlos Menem indultó a ex militares y líderes guerrilleros en pos de una "reconciliación nacional"; decisión que el Congreso aún no ha puesto en tela de juicio.

Pese a la satisfacción expresada por los grupos de derechos humanos por la media sanción del martes, el titular del Centro de Estudios Legales y Sociales, Víctor Abramovich, indicó que "el efecto de la anulación será que los jueces tendrán bien claro, a la hora de decidir sobre las leyes de amnistía, cuál es la voluntad política del Congreso sobre el tema".

La discusión sobre la nulidad de las leyes exculpatorias volvió a tomar fuerza semanas atrás cuando el juez federal Rodolfo Canicoba Corral ordenó la detención de 45 ex militares por pedido del juez español Baltasar Garzón, que busca juzgarlos en su país por los delitos de genocidio, tortura y terrorismo contra ciudadanos españoles residentes en Argentina durante el régimen de facto. -

Según el constitucionalista Daniel Sabsay, si las dos leyes son finalmente anuladas por el Senado, "habrá un elemento fuerte contra la extradición porque habrá desaparecido el escollo que hoy existe para hacer los juicios en Argentina".

A simple vista la nulidad de las leyes es un acto político que en la práctica tendrá poca incidencia, excepto que la medida del Congreso alcance entre los jueces el efecto deseado por el gobierno: no permitir que los crímenes de la dictadura queden impunes.